

14

RESOLUCION No. 05.A.DIC.274

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES DE CARGA PESADA HNOS. CHANCUSIG CATOTA CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 6 de octubre de 2005 , con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 05.742 de 9 de noviembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo de 2003.

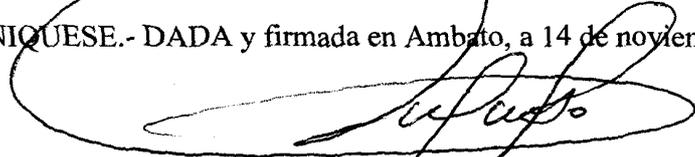
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES DE CARGA PESADA HNOS. CHANCUSIG CATOTA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Tanicuchi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de noviembre de 2005.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO



fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTES DE CARGA PESADA HNOS. CHANCUSIG CATOTA CIA. LTDA., de fecha seis de Octubre del dos mil cinco; he tomado nota de la resolución número 05.A.DIC.274, dictada por el DOCTOR PAUL OCAÑA SORIA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO de fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, por la cual se aprueba la constitución de la compañía TRANSPORTES DE CARGA PESADA HNOS. CHANCUSIG CATOTA CIA. LTDA.- Latacunga, veinte y dos de Noviembre del año dos mil cinco.- La Notaria Suplente.-

Gloria Mejía B



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0241 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.274, de catorce de noviembre del dos mil cinco, de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veinticinco de noviembre del dos mil cinco.- x.x.x.x.x

[Handwritten Signature]
El Registrador

